

GUÍA O ITINERARIO
FORMATIVO DE LA
ESPECIALIDAD DE
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-
GINECOLÓGICA (MATRONA)

UNIDAD DOCENTE MATRONAS
VALLADOLID-SEGOVIA

INTRODUCCIÓN

La formación de residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona) en la Unidad Docente (UD) de matronas de Valladolid-Segovia, viene regulada por lo establecido en la Ley 44/ 2003, de 21 de noviembre, *de ordenación de las profesiones sanitarias*; el RD 450/2005, de 22 de abril, *sobre especialidades de enfermería*; el RD 1146/2006, de 6 de octubre, *por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud*; el RD 183/2008, de 8 de febrero, *por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud*; el D 75/2009, de 15 de octubre, *por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León*; y el programa oficial de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona) (Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo).

El itinerario formativo de esta especialidad engloba el conjunto de módulos formativos específicos de la formación que el Enfermero Interno Residente (EIR) debe ir superando de forma secuencial y ordenada pedagógicamente, para adquirir las competencias profesionales de una matrona y capacitarle en el desempeño de la profesión. El itinerario tipo desarrollado en este manual se adapta a lo regulado en la normativa vigente.

DURACIÓN DE LA FORMACIÓN Y ATENCIÓN CONTINUADA

La formación prevista en el itinerario formativo se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

La especialidad se desarrolla a lo largo de 2 años, en Centros de Atención Especializada y Centros de Atención Primaria. La Atención Continuada (2-4 guardias mensuales), se realizarán en el Servicio de Paritorio del hospital con el que el EIR tenga contrato, o en cualquier Servicio de Paritorio donde estuviera realizando una rotación interna/externa. En caso de que el EIR realice guardias en Servicios de Paritorio de hospitales con los que no tiene relación laboral y de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional y autonómica en lo referente a Rotaciones Externas (RD 183/2008, de 8 de febrero, *por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud* y Orden SAN 561/2010, de 31 de marzo, *por la que se regula el procedimiento para la autorización de las rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León*), corresponderá al centro en el que ha firmado contrato, las retribuciones correspondientes.

FORMACIÓN TEÓRICA

La formación teórica da prioridad al autoaprendizaje tutorizado, que requiere que los EIR asuman responsabilidades de forma progresiva en relación a la adquisición de competencias marcadas por el programa oficial de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona).

La formación teórica establecida en este itinerario es de carácter obligatorio para los EIR de matrona, siendo de carácter voluntario, la realización como discente de cursos, talleres y otras actividades formativas que desee realizar el residente, siempre que la asistencia a dichas actividades no interfiera con su proceso formativo, estén relacionadas con su especialidad y sean autorizadas por su tutor coordinador y/o la Subcomisión de Docencia de Especialidades de Enfermería del Área de Valladolid Oeste (SCD-AVAO).

Plan Transversal Común

Los EIR de Enfermería Obstétrico-Ginecológica se incluyen en el Plan Formativo Transversal Común desarrollado por la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Río Hortega y por la Gerencia Regional de Salud para todos los residentes, de acuerdo a lo establecido por la CCAA de Castilla y León en la Orden SAN 914/2010, de 17 de junio.

El objetivo de este Plan es proporcionar una formación más integral que facilite al futuro especialista en Ciencias de la Salud una mejor respuesta a las necesidades surgidas por los cambios sociales y demográficos, normativos, las demandas del Sistema Sanitario, así como del nuevo rol del propio especialista. Todo ello, de forma complementaria con el programa específico de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona).

De forma general, los EIR deberán cumplir el 100% del programa común. En el caso de que la convocatoria de estos cursos coincida con las Jornadas Formativas u otras actividades docentes de carácter obligatorio programadas por la propia Unidad Docente de Matronas, se dará prioridad a éstas últimas. El EIR comunicará dicha circunstancia a la Secretaría de Docencia para que le den prioridad en futuras ediciones del curso del Plan Transversal Común que no ha podido realizar.

Los contenidos del Plan Formativo Transversal Común, son los siguientes

1. Área de competencias de Gestión y Planificación:

- a. Gestión de la calidad. Modelos de calidad.
- b. Gestión y planificación sanitaria.
- c. Gestión de la asistencia.

2. Área de competencias Asistenciales:

a. De carácter general:

- La comunicación y la relación con el paciente, familia y comunidad.
- Medicina basada en la evidencia y razonamiento clínico.
- Bioética.
- Protección radiológica (según normativa).

b. De carácter científico-técnico:

- Urgencias.
- Reanimación cardiopulmonar.

3. Área de competencias en Investigación y Docencia:

- a. Metodología y diseño en investigación.
- b. Búsqueda bibliográfica y lectura crítica de la literatura científica.
- c. Metodología docente en Sesiones clínicas y bibliográficas.

Al residente le será expedido el correspondiente certificado acreditativo de la realización del programa de formación en competencias comunes. La realización y superación de este programa tendrá reconocimiento, exclusivamente, a efectos formativos.

Con carácter general, el residente podrá convalidar aquellos cursos que acredite como realizados, de acuerdo con los siguientes criterios generales de convalidación:

- Certificación oficial de haber finalizado el curso satisfactoriamente.
- La duración del curso deberá haber sido, como mínimo, equivalente en número de horas al curso correspondiente del programa de competencias comunes.
- Los objetivos del curso serán similares a los del correspondiente curso del programa de competencias comunes.
- El curso deberá de haber sido impartido por una entidad pública de reconocido prestigio.

La solicitud de convalidación de cursos se remitirá a la Comisión de Docencia del Hospital Universitario Río Hortega.

Formación específica

Formación teórica específica de los EIR de matrona

Para la formación teórica se utilizarán metodologías docentes presenciales o semi-presenciales, dando prioridad al autoaprendizaje tutorizado, que requiere que los EIR asuman responsabilidades de forma progresiva en relación a la adquisición de competencias marcadas por el programa oficial de la especialidad.

La dedicación del residente al programa teórico será del 26% del total de la duración del programa formativo, calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar atención continuada).

La formación teórica se desarrollará en **jornadas formativas** en horario de mañana y tarde, con lo que se disminuye el número de desplazamientos que deben realizar los residentes de matrona, según el siguiente cronograma:

MES	1º CURSO	2º CURSO
MAYO	Talleres de inicio	-
JUNIO	Talleres de inicio	-
JULIO	-	-
AGOSTO	-	-
SEPTIEMBRE	-	-
OCTUBRE	2 Miércoles/mes	2 Jueves/mes
NOVIEMBRE	2 Miércoles/mes	2 Jueves/mes
DICIEMBRE	2 Miércoles/mes	2 Jueves/mes
ENERO	2 Miércoles/mes	2 Jueves/mes
FEBRERO	2 Miércoles/mes	2 Jueves/mes
MARZO	3 Miércoles/mes	3 Jueves/mes
ABRIL	ECOE	ECOE
MAYO	ECOE	ECOE

Las jornadas formativas se impartirán preferentemente en el Aula 5 y 6 (Nivel 1) del Dispositivo Teórico de la UD, Hospital Universitario Río Hortega, con el siguiente horario estimativo:

- Mañanas:
 - 09:00-11:00
 - 11:00-11:30: Descanso
 - 11:30-13:30
- Tardes:
 - 15:00-17:00
 - 17:00-17:30: Descanso
 - 17:30-19:30
- ECOE:
 - 09:00-14:00

Los **talleres** que realizan los EIR de matrona dentro de su programa teórico específico, son los siguientes:

AÑO DE RESIDENCIA	MATERIA	TALLER
<u>1º AÑO</u>	Educación para la salud	<i>Técnicas para hablar en público</i>
		<i>Violencia de género</i>
		<i>Suelo pélvico</i>
		<i>Atención grupal</i>
	Investigación	<i>Diseño proyecto de investigación</i>
	Maternal y RN I	<i>Embriología</i>
		<i>Educación maternal</i>
		<i>Mecanismo del parto</i>
		<i>Cardiotocografía fetal</i>
		<i>Suturas</i>
		<i>Lactancia materna</i>
		<i>Masaje infantil</i>
		<i>RCP Neonatal (básico)</i>
	ECOE	<i>Preparación pruebas escritas</i>
<u>2º AÑO</u>	Maternal y RN II	<i>Gestación de riesgo</i>
		<i>Distocias</i>
		<i>Parto de nalgas</i>
		<i>Cardiotocografía fetal</i>
		<i>RCP Neonatal (avanzada)</i>
	Mujer y familia	<i>Climaterio</i>
	Administración	<i>Acceso al mercado laboral</i>
	ECOE	<i>Preparación pruebas escritas</i>
		<i>Preparación distocias</i>

Además de los talleres, durante las Jornadas Formativas, a los EIR de matrona se les programarán **Seminarios de dudas** sobre los siguientes temas contenidos en el programa de su especialidad:

AÑO DE RESIDENCIA	MATERIA	SEMINARIO DE DUDAS
<u>1º AÑO</u>	Maternal y RN I	<i>Lactancia materna</i>
		<i>Atención al RN normal</i>
	Mujer y Familia	<i>Demografía en Salud Reproductiva</i>
<u>2º AÑO</u>	Maternal y RN II	<i>Problemas cardiacos y respiratorios durante la gestación</i>
		<i>Problemas renales, digestivos, neurológicos, dermatológicos y neoplásicos durante la gestación</i>
		<i>Problemas circulatorios durante la gestación</i>
		<i>Amenaza de parto prematuro</i>
		<i>Parto prematuro</i>
		<i>Asistencia al RN patológico</i>
		<i>Cuidados de enfermería al RN patológico y transporte neonatal</i>
	Mujer y familia	<i>Salud Reproductiva y planificación familiar</i>
		<i>Contracepción</i>
		<i>Sexualidad</i>
		<i>Alteraciones benignas de mama y ginecológicas</i>

Para un desarrollo dinámico de estos talleres, el residente debe consultar previamente la documentación adjunta en la plataforma de EIR de la AVAO, así como la que consulte por iniciativa propia. Durante el desarrollo del seminario cada residente debe plantear una pregunta al docente o solicitará la explicación de algún contenido concreto del tema a tratar.

Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO E)

La ECO E es una prueba de evaluación de la práctica clínica simulada, en la que el residente debe resolver casos clínicos de la práctica real que se diseñan en una rueda de

estaciones de simulación. Esta metodología permite evaluar la mayoría de competencias comunes y específicas que debe adquirir un residente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona) al final de su periodo formativo (razonamiento clínico, relación con el paciente, bioética, comunicación, plan diagnóstico, plan de seguimiento, entrevista clínica, etc.).

El residente desconoce los casos que se le van a presentar en cada estación y, durante el desarrollo de la misma, será evaluado de forma objetiva por un tutor /colaborador mediante un check-list estructurado. De esta forma, el EIR tendrá que resolver los casos como lo haría en la práctica clínica real. Cada año formativo, se diseñarán tantas estaciones como número de EIR haya por promoción, con el fin de agilizar el desarrollo de la prueba.

Al final de la prueba, se realiza una reflexión conjunta posterior o debriefing, mediante la cual se realiza feed-back. Una vez obtenidos los resultados de la prueba, éstos son enviados al EIR y a su tutor “principal”, con el fin de que establezcan áreas de mejora, si es que se considera necesario. Además, el EIR podrá solicitar que la SCD-AVAO le muestre los resultados obtenidos en cada una de las estaciones de manera pormenorizada, por lo que en su conjunto es una prueba que tiene también carácter formativo y no solamente evaluativo.

La UD programa una ECOE específica para cada año formativo, de manera que el EIR deberá de afrontar casos/situaciones que es capaz de resolver de acuerdo con las competencias específicas de su especialidad al final del año formativo que está cursando.

La SCD-AVAO analiza anualmente los resultados y encuestas de satisfacción sobre esta metodología, de manera que se pretende la excelencia con esta prueba objetiva que ha obtenido un sello de Buenas Prácticas del Sistema Nacional de Salud.

Una de las medidas de mejora que tiene establecidas de manera anual para los EIR de matrona, es el desarrollo de talleres preparatorios para afrontar las estaciones de esta prueba que generan más dificultades.

Los temas generales que los residentes de matrona deberán resolver en las ECOEs, son los siguientes:

- ECOE 1º curso:
 - Consulta de Captación - Seguimiento de Embarazo.
 - Urgencia Ginecológica y/o Obstétrica – Consulta Ginecológica AP.
 - Valoración de la Dilatación y/o RCTG.
 - Asistencia al Parto Eutócico.
 - Asistencia Puerperio Fisiológico.

- ECOE 2º curso:
 - Consulta Seguimiento Embarazo Patológico en Atención Primaria.
 - Urgencia Ginecológica y/o Obstétrica.
 - Valoración de la dilatación y/o RCTG patológicos.
 - Asistencia al Parto Distócico.
 - Asistencia Puerperio Patológico /Neonato Patológico.

La ECOE se realizará durante el mes de abril o mayo, en horario de mañana (09:00-14:00) en el Centro de Simulación de Castilla y León, que se encuentra ubicado en el Nivel -1 del Hospital Universitario Río Hortega.

Esta metodología tendrá carácter sumativo, como herramienta evaluativa principal para calificar la formación teórico-práctica de los EIR de matrona, ponderando como una rotación de un mes Dentro del Informe de Evaluación Anual del Tutor (IAT)

Casos de autoaprendizaje basado en problemas (ABP)

El ABP es una metodología activa que tiene por objeto la resolución de un problema complejo, que el residente puede encontrar en su práctica clínica diaria. Mediante esta metodología se desarrolla aspectos formativos tan importantes como: razonamiento clínico, trabajo en equipo, búsqueda bibliográfica, lectura crítica de documentación científica y desarrollo de competencias docentes.

En el caso de los EIR de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona), se deberán desarrollar dos ABP por año:

- **Durante el 1º curso:**
 - Sobre la Asistencia al Parto
 - Sobre Educación para la Salud
- **Durante el 2º curso:**
 - Sobre Asistencia a la Gestante Patológica
 - Sobre Sexualidad

Cada ABP requiere de 3 sesiones presenciales de 2 horas de duración cada uno. Para el trabajo autónomo que requiere esta metodología, el EIR contará con 40 horas para la resolución del problema.

Esta metodología tendrá carácter formativo y será una herramienta evaluativa para calificar la formación teórica de los EIR de matrona, ponderando como un curso de 40 horas cada ABP que realicen.

Investigación

Con carácter obligatorio:

- *Diseño de un Proyecto de investigación* durante el primer año de formación. Durante el segundo semestre del primer año formativo, se solicitará la aprobación del proyecto de investigación al Comité de Ética en investigación Clínica correspondiente. El proyecto se realizará, preferentemente, por todos los residentes de la misma promoción y especialidad.
- *Desarrollo del Proyecto de investigación* durante el segundo año de formación, aprobado por el Comité de Ética en Investigación Clínica.

Con carácter voluntario:

- *Participación en proyectos y trabajos de investigación* aprobados por los Comités de Ética en Investigación Clínica correspondientes.
- *Fomento de la asistencia a Jornadas, Congresos y otras reuniones científicas.*
- *Fomento de presentación de comunicaciones orales y tipo póster en Congresos Autonómicos, Nacionales e Internacionales, tanto de carácter virtual como presencial.*
- *Fomento de publicaciones en revistas científicas.*
- *Fomento de colaboración del EIR en el desarrollo y/o actualización de programas, protocolos, guías clínicas, etc.*

Educación sanitaria

- *Intervenciones grupales planificadas:* Siempre que sea posible, dentro de sus rotaciones clínicas por Atención Primaria.
 - Desarrollo y/o participación en talleres y programas dirigidos a la Comunidad.
 - Impartición de charlas educativas en centros educativos, como parte de la educación sanitaria a población infantil y adolescente.
- *Participación activa en las sesiones clínicas y reuniones de trabajo de Centros de Salud:* De igual manera que en el apartado anterior, preferentemente durante sus rotaciones clínicas por Atención Primaria.

Sesiones Clínicas

- *Fomento de la asistencia como discente a las Sesiones Clínicas que se celebren en los dispositivos docentes por lo que se encuentre rotando.*

- *Sesiones clínicas de enfermería (discente)*: La asistencia como discente a las sesiones clínicas generales de EIR que se celebrarán en forma de Jornadas Formativas en el Hospital Universitario Río Hortega, tiene carácter obligatorio.
- *Sesiones Clínicas de Enfermería (Docente)*: Presentación de cuatro sesiones clínicas de EIR durante el periodo de residencia, distribuidas de la siguiente manera:
 - 1 Sesión clínica sobre temas de Atención Primaria durante el 1º año de formación.
 - 1 Sesión clínica sobre temas de Atención Especializada durante el 1º año de formación.
 - 1 Sesión clínica sobre temas de Atención Primaria durante el 2º año de formación.
 - 1 Sesión clínica sobre temas de Atención Especializada durante el 2º año de formación.

Estas sesiones serán programadas en forma de 2 Jornadas Formativas en el Hospital Universitario Río Hortega, en horario de mañana y tarde. Para un mejor desarrollo de las sesiones, el EIR deberá de contar con un moderador para cada una de ellas, que podrá elegir él mismo de entre los profesionales sanitarios especialistas en el tema elegido para la sesión clínica y que no necesariamente será su tutor “principal”.

Sesión de rotaciones: Al final de cada año los EIR que han realizado rotaciones externas o dentro de programa formativo, realizan una sesión conjunta para difundir los conocimientos adquiridos fuera de la UD.

FORMACIÓN PRÁCTICA

La coordinación de la práctica clínica de la UD de matronas de Valladolid-Segovia será tal que no coincidan en el tiempo un excesivo número de residentes en los Servicios por los que rotan. En el caso de los EIR, se procurará la no coincidencia de más de un enfermero residente a la vez.

La **distribución de las rotaciones de la práctica clínica**, se programan de forma que el 60-70% se realiza en Atención Especializada y el 30-40% en Atención Primaria, con la distribución de rotaciones clínicas que sigue a continuación:

Primer curso

- *Paritorio: 4 meses.*
- *Atención Primaria: 4 meses.*

- *Hospitalización Obstetricia: ½ mes.* De manera opcional, los EIR podrán solicitar 1 mes en esta rotación, en aquellos Dispositivos Docentes en los que se cuente con matronas en dicho Servicio.
- *Hospitalización Ginecología: ½ -1 mes.* Se evitarán los meses estivales por la menor actividad quirúrgica en esa época del año. En los Dispositivos del Hospital Clínico Universitario y Segovia, se ubican en el mismo espacio ambas Unidades de Hospitalización, por lo que estas rotaciones se programarán de forma conjunta en 1 mes.
- *Consulta de Bienestar Fetal: 1 mes.* En el Dispositivo del Hospital Universitario Río Hortega, los días que esté anulada esta consulta, el residente pasará a la planta de Hospitalización de Obstetricia o Urgencias Obstétrico-Ginecológicas (según capacidad docente). En el Dispositivo de Segovia, solamente se programa dos días a la semana, por lo que el resto de los días de la rotación se realizará en paritorio.
- *Urgencia Obstétrico-Ginecológica: 1 mes.* En el Dispositivo del Hospital Clínico Universitario esta rotación se programará en meses estivales, para evitar un exceso de capacidad docente con otros profesionales en formación que rotan a partir de octubre. En el Dispositivo de Segovia, esta Unidad está incluida en la rotación de Hospitalización Obstétrico-Ginecológica, por lo que se programará en 2 meses.

Segundo curso

- *Paritorio: 5 meses.*
- *Atención Primaria: 4 meses.*
- *Unidad Neonatal: 1 mes.* En la UCI Neonatal del hospital con el que el EIR tiene relación laboral y, con carácter voluntario, las competencias en atención inmediata neonatal se podrán adquirir mediante una rotación en el paritorio del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, con el que la UD tiene suscrito un Acuerdo de Colaboración Docente. En el caso de los EIR del Dispositivo Docente de Segovia, donde no se atiende a prematuros < 32 sm, podrán solicitar una rotación voluntaria por la UCI Neonatal del Hospital Universitario Río Hortega.
- *Consultas de Ginecología: 1 mes.* En las Consultas del hospital con el que el EIR tiene relación laboral y, con carácter voluntario, se podrá realizar en las Consultas de Ginecología de los Centros de Especialidades o Centros de Salud que cuenten con ginecólogo, dentro de su Área de Salud.

El residente podrá realizar hasta un máximo de 4 meses de rotaciones externas en el total de la residencia, siempre que cuente con la aprobación del tutor y la Comisión de Docencia.

Todas las EIR deberán cumplimentar su Libro de Residente, en el que, a modo de memoria, figuran las actividades que va realizando. De forma periódica revisará con su tutor el cumplimiento de actividades mínimas marcadas en el programa de la especialidad, por si fuera necesario modificar la programación de rotaciones, solicitar alguna rotación externa o incidir en alguna competencia específica.

Este documento, disponible en formato digital, es propiedad del residente. Previamente a la finalización de cada año formativo y con el fin de facilitar el seguimiento de su adquisición de competencias, se lo remitirá al tutor que tenga asignado y deberá de tenerlo disponible durante las entrevistas estructuradas que ha de celebrar con esta figura docente. Del mismo modo, al finalizar el año formativo, también deberá facilitar este documento a la SCD-AVAO, con el fin de que este órgano colegiado pueda analizar el cumplimiento de las actividades mínimas recogidas en el programa oficial de la especialidad y realizar la memoria docente del año formativo que finaliza.

EVALUACIÓN

La evaluación de los EIR de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona) se realizará de acuerdo en lo establecido en la normativa vigente (RD 183/2008, de 8 de febrero, *por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud* y la Resolución del 21 de marzo, de la Dirección General de Ordenación Profesional, *por la que se aprueban las directrices básicas que deben de contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación*), en el **Manual de Evaluación** para residentes adscritos a la SCD-AVAO y adaptado específicamente al programa de matronas, así como a los **Criterios de Evaluación que establezca la Comisión de Docencia del HURH**.

La evaluación formativa se realizará a partir del **Manual de Evaluación de Competencias**, que se ha desarrollado para evaluar las competencias a adquirir de forma específica por cada rotación y año formativo. Este documento permite a las figuras docentes evaluar también el grado de responsabilidad y supervisión que requiere el residente, de acuerdo con lo establecido en su Protocolo de Supervisión. Esto queda recogido en los *informes de evaluación de las rotaciones*.

Como herramienta fundamental para realizar el seguimiento del progreso competencial del EIR, este documento contiene también las 4 *entrevistas con el tutor*. Las mismas, deberán de ser planificadas y firmadas tanto por el tutor como por el residente y permiten a ambos poner en común puntos fuertes y débiles de su proceso formativo, así como la propuesta de áreas de mejora que optimicen su formación.

Para llevar a cabo la evaluación sumativa (evaluación anual y final), se constituirán anualmente Comités de Evaluación. Este Comité valorará fundamentalmente los siguientes informes:

1. *Informe de Evaluación Anual del Tutor:* Este documento incluye:
 - a. Los periodos de vacaciones y suspensión de contrato: Al residente que tenga periodos de suspensión de contrato superiores al 25% de su jornada anual, no podrá emitírsele una evaluación anual positiva.
 - b. Las rotaciones clínicas realizadas por el EIR durante el año formativo (65% de la puntuación): Se recogerá el cronograma de rotaciones, la calificación obtenida en cada una de ellas y la ponderación que corresponda en función de la duración de las mismas. Se ponderará como una rotación más (de dos meses de duración), la calificación obtenida en la ECOE.
 - c. Las actividades complementarias (10% de la puntuación): Se recogerán las actividades docentes e investigadoras realizadas por el EIR, su duración y la calificación que le otorgue el tutor en base a los criterios establecidos en la normativa vigente. Los ABP se ponderarán como un curso de 40 horas cada uno.
 - d. La calificación del tutor (25% de la puntuación): El cálculo de este apartado para los EIR de matrona se realizará en una escala de 1 a 10.
2. *Evaluación Anual por el Comité de Evaluación:* Recogerá la calificación cuantitativa y cualitativa obtenida por el residente en ese año formativo.
3. *Evaluación Final del periodo de residencia por el Comité de Evaluación:* Recogerá la calificación cuantitativa y cualitativa obtenida por el residente en el total de su residencia, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente para periodos de residencia de 2 años.